ESPAÑA PUEDE.

FONDOS EUROPEOS

Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la economía española y el Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

artica

ideas • ingeniería • innovación

Este documento tiene como objetivo explicar de forma detallada el contenido, la regulación legal, la planificación y los avances del llamado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, vinculado al Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

En **artica+i** ponemos nuestra experiencia en consultoría de gestión de proyectos al servicio de nuestros clientes para transformar en oportunidades reales, la llegada de los fondos europeos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación y del Mecanismo Financiero Plurianual (MFP), con un presupuesto de la UE para este nuevo periodo 2021-2027, superior en conjunto a 1,8 billones de euros.

Con este fin, hemos puesto en marcha un **Nuevo Servicio para la Gestión Global de Fondos Europeos** que pretende ser un punto de apoyo para empresas y asociaciones en la definición de Planes Estratégicos plurianuales alineados con las directrices de dichos fondos, así como para la solicitud de los mismos y su correcta verificación técnico-económica final.

Introducción

La crisis sanitaria de la covid-19 ha tenido en España un impacto económico y social especialmente intenso, en línea con el resto de Europa. Las medidas gubernamentales en España, Planes de Choque inicial y de Reactivación posterior, se han visto reforzadas por la actuación conjunta de la Unión Europea (en adelante EU), cimentada en el apoyo financiero, a corto plazo, proporcionado por el Banco Central Europeo, clave para garantizar la estabilidad financiera en este periodo de tanta incertidumbre y que, por ahora, ha evitado que la crisis sanitaria y económica se profundice con una grave crisis financiera. Por su parte, la UE ha ofrecido solidariamente una respuesta común en forma de un ambicioso **Fondo de Recuperación, denominado Next Generation EU**, dotado con 750.000 millones de euros financiados mediante la emisión de deuda comunitaria, que junto a los 1,074 billones de euros del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027, permiten abrir una oportunidad real a un volumen de inversiones sin precedentes en los próximos años con más de **1,8 billones de euros movilizados por la UE para dicho periodo**.

En este marco de actuación, España podría recibir financiación del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) por hasta 140.000 millones de euros, en transferencias directas (72.000 M€) y créditos durante los próximos 6 años (2021-2026), a través de dos instrumentos fundamentalmente:

- **El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia con más de 59.000 millones de euros entre 2021-2023 (MRR).**
- **El REACT-EU que nos permitirá obtener financiación por un importe de unos 12.000 millones de euros, en colaboración y a través de las Comunidades Autónomas.**

ESPAÑA PUEDE.

Introducción

A estos 72.000 millones de euros se suman los más de 79.000 millones de euros previstos por los fondos estructurales y por la PAC para 2021-2027. Todo ello debe servir además para alcanzar un alto grado de apalancamiento privado de 1:4 (4€ privados invertidos por cada euro público) de tal forma que se podrán llegar a movilizar más de 500.000 millones de euros del sector privado.

Al objeto de materializar estas previsiones europeas en el ámbito interno, el Gobierno ha elaborado el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** (en lo sucesivo Plan de Recuperación), que se estructura en torno a cuatro ejes trasversales (la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial), diez políticas palanca, y cinco principios rectores.

Hay que señalar, que con el fin de agilizar la ejecución de los fondos europeos asignados al Plan de Recuperación, se ha dictado el pasado 30 de diciembre el **Real Decreto ley 36/2020**. Su principal objetivo es facilitar y agilizar la programación, gestión y ejecución de los proyectos y actuaciones financiables con el instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

La apertura de un nuevo periodo de programación del **Marco Financiero Plurianual 2021-2027** reforzado por la creación, en julio de 2020, de un nuevo fondo denominado Instrumento Europeo de **Recuperación-Next Generation EU**, podrán crear expectativas y oportunidades para las empresas españolas de todos los sectores y, entre éstos, la cadena de valor agroalimentaria.

El Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

El Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), aprobado por el **Consejo de Europa del pasado 21 de julio**, tiene el objetivo de movilizar recursos públicos europeos para afrontar las consecuencias económicas y sociales surgidas con la crisis de la Covid-19 y que las recuperaciones de las economías de los países europeos sean lo más rápido posible. Las empresas pueden beneficiarse de estos fondos europeos a través de los mecanismos habituales: licitaciones públicas (clásicas o utilizando los mecanismos de compra pública de innovación), agrupaciones y consorcios público-privados y convocatorias en programas de subvenciones.

Este Instrumento está dotado con más de **750.000 millones de euros**, de los cuales finalmente 390.000 millones de euros lo serán en forma de transferencias directas (subvenciones) y 360.000 millones de euros en créditos. España será el segundo país más beneficiado, tras Italia, con una asignación total de en torno a **140.000 millones de euros**. De esta cantidad, más de 72.000 millones de euros llegarán en forma de transferencias directas, y se tendrán que ejecutar entre los años 2020 y 2023, y el resto de los recursos en forma de préstamos no llegarán hasta 2026.

La distribución de estos importes entre los siete **Programas que conforman Next Generation EU**, se muestran a continuación, y permitirá reforzar otros fondos que se distribuyen entre los países de la UE a través del Marco Financiero Plurianual (MFP), caso del nuevo Programa Marco de I+D 2021-2027 conocido como "Horizonte Europa", los Fondos de Cohesión ó los Fondos Estructurales (FEDER, FEADER, FSE, FEMP, entre otros):

- **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)*: 672.500 millones de euros (para préstamos 360.000 M€ y para subvenciones 312.500 M€**
- **REACT-EU: 47.500 millones de euros**
- **Horizonte Europa: 5.000 millones de euros (que permitirá reforzar el presupuesto del Programa hasta los 95.500M€)**
- **InvestEU: 5.600 millones de euros**
- **Desarrollo rural: 7.500 millones de euros**
- **Fondo de Transición Justa: 10.000 millones de euros**
- **rescEU: 1.900 millones de euros**

(*) La Unión Europea ha aprobado la regulación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Se trata del fondo más importante y mayor dotado de los que componen el Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation), y se regula en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021.

ESPAÑA PUEDE.

El Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

El paquete integral de **1.824.300 millones de euros combina y es la suma del presupuesto del Marco Financiero Plurianual** (MFP, o MFF por sus siglas en inglés -Multiannual Financial Framework) y el refuerzo extraordinario del **Instrumento Europeo de Recuperación**.

El tamaño del MFP (1.074.300 M€) permitirá a la UE cumplir sus objetivos a largo plazo y preservar la capacidad total del plan de recuperación.

Por lo tanto, nos encontramos ante el mayor presupuesto europeo plurianual que jamás se haya podido diseñar e implementar en la UE, constituyendo una oportunidad única para la recuperación y transformación de nuestra economía, a nivel social y a nivel empresarial.

El Instrumento Europeo de Recuperación va a implicar para España unos 140.000 millones de euros en forma de transferencias (72.000 M €) y préstamos (68.000 M €) para el período 2021-2026. El Instrumento se desglosa en dos fondos: el más cuantioso es el denominado «Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia» con el que se pretende impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo para superar la crisis de la COVID-19, el fondo «REACT EU», que tiene por objetivo promover un proceso de transformación estructural de la Unión mediante la aceleración de la transición ecológica y digital, y el incremento de la cohesión económica, social y territorial.

El Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

Los pilares de Next Generation UE

El Instrumento Europeo de Recuperación descansa en tres pilares sobre los que se va a asentar la recuperación europea:

Apoyar a los Estados miembros en su recuperación

Reparar los daños y salir reforzados de la crisis. Este es el pilar con mayor dotación, representando casi el 90% del total, con 655.000 millones de euros.

Relanzar la economía y apoyar la inversión

Medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades, con 53.600 millones de euros.

Extraer las enseñanzas de la crisis

Refuerzo de los programas clave de la UE para extraer las enseñanzas de la crisis, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente, y acelerar la doble transición ecológica y digital, con 38.700 millones de euros.

ESPAÑA PUEDE.

El Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

Prioridades de la Comisión Europea

Entre las prioridades de la Comisión se encuentran los planes de inversiones y reformas de los siguientes flagships o ámbitos emblemáticos:

1. Activación

Puesta en marcha de tecnologías limpias, desarrollo y el uso de energías renovables.

2. Renovación

Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos y privados.

3. Conexión

Despliegue rápido de servicios de banda ancha rápida en todas las regiones y hogares, incluidas las redes de fibra y 5G .

4. Modernización

Digitalización de la Administración y los servicios públicos.

5. Ampliación

Aumento de las capacidades industriales europeas en materia de datos en la nube y desarrollo de procesadores de máxima potencia, de última generación y sostenibles.

6. Carga y Repostaje

Fomento de tecnologías limpias con perspectivas de futuro a fin de acelerar el uso de un transporte sostenible, accesible e inteligente, de estaciones de carga y repostaje, y la ampliación del transporte público.

7. Reciclaje y Perfeccionamiento Profesionales

ESPAÑA PUEDE.

El Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

PAQUETE INTEGRAL DE AYUDAS

1.824.300 millones de euros

PROGRAMA MARCO FINANCIERO PLURIANUAL (MFP) → (2021 - 2027) **1.074.300** millones de euros

INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN (Next Generation EU) → (2020 - 2026) **750.000** millones de euros

ESPAÑA **140.000** millones de euros

- **TRANSFERENCIAS** **72.000** millones de euros
- **PRÉSTAMOS** **68.000** millones de euros

PROGRAMAS

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	**672.500**	(para préstamos 360.000 M€ y para subvenciones 312.500 M€)
REACT-EU	**47.500**	
Horizonte Europa	**5.000**	(permitirá reforzar el presupuesto del Programa hasta los 95.500 M€)
InvestEU	**5.600**	
Desarrollo rural	**7.500**	
Fondo de Transición Justa	**10.000**	
rescEU	**1.900**	

millones de euros

Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Para recibir apoyo de estos fondos europeos, los Estados miembros deberán elaborar planes nacionales que establezcan sus programas de reformas e inversiones hasta 2026. De esta forma, cada país de la UE deberá proponer su **Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, recogiendo una priorización de dichas reformas e inversiones. La planificación a realizar deberá incluir objetivos, hitos e indicadores de medición de resultados (KPi), persiguiendo que éstos sean claros, realistas, bien definidos y verificables.

En este marco, el 7 de octubre de 2020 el presidente del Gobierno español presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española (en lo sucesivo Plan de Recuperación) inspirado en la Agenda del Cambio, en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas. Este plan traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida tras la crisis de la covid-19. Se espera que quede aprobado por la UE, tras su presentación con fecha tope en abril de 2021, en los meses de mayo y junio de este año. Sin embargo, la gestión y ejecución de los proyectos con cargo a los fondos europeos se van a ejecutar con antelación, puesto que los **Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen el anticipo de alrededor de 26.000 millones de euros**.

Este Plan va a movilizar en los próximos tres años el 50% de los recursos con los que cuenta España gracias al **Instrumento Next Generation EU** y cumple con precisión las prioridades de los fondos europeos de recuperación: la inversión «verde» representa más del 37% del total del Plan y la digitalización cerca del 33%.

El Plan de Recuperación diseñado para los próximos tres años se estructura en torno a las **cuatro transformaciones** que el gobierno ha situado desde el principio en el centro de la estrategia de política económica.

ESPAÑA PUEDE.

Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Del mismo modo, se dirige a los sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social español a través de diez mecanismos o políticas palanca que, a su vez, aúnan treinta líneas de acción.

Politicas palanca: líneas de acción / macroproyectos

1.	AGENDA URBANA Y RURAL, LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGRICULTURA	1.	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
		2.	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.
		3.	Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero.
2.	INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES	4.	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad.
		5.	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos.
		6.	Movilidad sostenible segura y conectada.
3.	TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA E INCLUSIVA	7.	Despliegue masivo del parque de generación renovables.
		8.	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.
		9.	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial.
		10.	Estrategia de Transición Justa.
4.	UNA ADMINISTRACIÓN PARA EL SIGLO XXI	11.	Modernización de las administraciones públicas.
5.	MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL TEJIDO INDUSTRIAL Y DE LA PYME, RECUPERACIÓN DEL TURISMO E IMPULSO A UNA ESPAÑA NACIÓN EMPRENDEDORA	12.	Política industrial España 2030.
		13.	Impulso a la pyme.
		14.	Plan de modernización y competitividad del sector turístico.
		15.	Conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G.
6.	PACTO POR LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN. REFUERZO A LAS CAPACIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD	16.	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.
		17.	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.
		18.	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
7.	EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTO, FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES	19.	Plan nacional de capacidades digitales (*digital skills*).
		20.	Plan Estratégico de impulso a la Formación Profesional.
		21.	Modernización y digitalización del sistema educativo, con un fuerte impulso de la educación de 0 a 3 años.
8.	NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y POLÍTICAS DE EMPLEO	22.	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.
		23.	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo, fundamentadas en tres pilares.
9.	IMPULSO DE LA INDUSTRIA DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	24.	Revalorización de la industria cultural.
		25.	*Spain Audiovisual Hub*.
		26.	Fomento del sector del deporte.
10.	MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA FISCAL PARA UN CRECIMIENTO INCLUSIVO Y SOSTENIBLE	27.	Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal.
		28.	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.
		29.	Mejora de la eficacia del gasto público.
		30.	Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.

ESPAÑA PUEDE.

Los fondos europeos se van a ejecutar con antelación, dado que los **Presupuestos Generales del Estado para 2021 incluyen el anticipo de alrededor de 26.000 millones de euros.**

RDL 36/2020, una legislación especial para agilizar la gestión, tramitación y control de los fondos europeos asignados al Plan de Recuperación

El Real Decreto Ley 36/2020, del 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 341, de 31 de diciembre), se dicta con el principal objetivo de facilitar y agilizar la programación, gestión y ejecución de los proyectos y actuaciones financiables con el Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

El Real Decreto Ley incluye medidas urgentes para lograr un modelo de gobernanza que permita la selección, evaluación, seguimiento y coordinación de los diferentes proyectos y programas de inversión, incorporando reformas normativas horizontales para agilizar la puesta en marcha de proyectos y simplificando los procedimientos de tramitación, sin que ello suponga reducir las garantías y el control que exige el marco normativo comunitario.

Ámbito de actuación

- Reformas para hacer una Administración Pública ágil y eficaz para poder acometer el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Diseño de nuevas tipologías de beneficiarios potenciales de las ayudas procedentes de estos fondos, fomentando la colaboración público-privada, como son las agrupaciones de personas físicas y/o jurídicas, la creación de consorcios, las modificaciones en los contratos de concesión de obras y servicios y la nueva figura de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).
- Diseño del modelo de gobernanza. Creación de tres entidades de gobierno: Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia (que presidirá el Presidente del Gobierno), Comité Técnico de apoyo (a la Comisión y a la autoridad responsable del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia en España, que es la Dirección de fondos europeos del Ministerio de Hacienda) y la Conferencia Sectorial del Plan con las Comunidades Autónomas (presidida por el Ministerio de Hacienda).
- Agilizar los procedimientos buscando la tramitación urgente, la reducción de los plazos y la flexibilidad de las ayudas.
- Gestión pública eficaz basada en la reorganización de recursos, la priorización de necesidades y el cumplimiento de objetivos. Todo ello, enmarcado en un Instrumento de Planificación Estratégica.

Para la dirección y coordinación del Plan de Recuperación, se establece una estructura centralizada, integrada por los siguientes órganos:

- **Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia:** Presidida por el Presidente del Gobierno, participada por todos los Ministerios y apoyada por un Comité Técnico.
- **Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:** Presidida por la Ministra de Hacienda.
- **Foros y grupos de participación:** Ministerios, agentes empresariales y sociales y sociedad civil.

Por su parte, se procederá al reparto de fondos europeos por departamentos ministeriales. Por ejemplo, y por orden de magnitud para 2021, el Ministerio de Transición Ecológica y Reto demográfico (MITECO) contará con unos 6.805 millones de euros (25%), seguido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, con 4.982 millones de euros (19%) y el Ministerio de Asuntos Económicos y Agenda Digital, que recibirá 3.653 millones de euros (14%).

Reparto Fondos Europeos por Ministerios (2021)

Mº DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN	127.620.000 €
Mº DE JUSTICIA	27.740.000 €
Mº DE DEFENSA	25.000.000 €
Mº DEL INTERIOR	6.250.000 €
Mº DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	4.982.350.000 €
Mº DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	1.852.550.000 €
Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.167.480.000 €
Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	1.708.000.000 €
Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	406.500.000 €
Mº DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	239.870.000 €
Mº PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	6.805.220.000 €
Mº DE CULTURA Y DEPORTE	206.290.000 €
Mº DE SANIDAD MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU)	2.943.990.000 € 507.990.000 € 2.436.000.00 €
Mº DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	3.653.690.000 €
Mº DE CIENCIA E INNOVACIÓN	1.101.730.000 €
Mº DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	916.850.000 €
Mº DE IGUALDAD	48.590.000 €
Mº DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	183.670.000 €
Mº DE UNIVERSIDADES	203.900.000 €
SEGURIDAD SOCIAL	27.000.000 €
TOTAL MRR + REACT-EU	26.634.000.000 €
TOTAL MRR	24.198.000.000 €
TOTAL REACT-EU	2.436.000.000 €

Fuente: Documento "ESPAÑA PUEDE" Presidencia del Gobierno

RDL 36/2020

2. Control de los fondos y gestión de las Comunidades Autónomas

Como autoridad de control del Instrumento Europeo de Recuperación se designa a la Intervención General del Estado (IGAE), que asumirá la coordinación de los controles asignados a cualquier otro órgano de control estatal, autonómico y local.

Por otra parte, la Administración General del Estado (AGE) actuará principalmente como financiador, no como ejecutor, de los diferentes programas. Buena parte de los fondos europeos irán destinados a subvenciones, contratación, y otra a transferencias a las Comunidades Autónomas y municipios, quienes serán en última instancia los encargados de ejecutar los proyectos en función de sus propias competencias (> 50%). De hecho, en los presupuestos de 2021 y para la partida asignada de más de 26.000 millones de euros, se estima que 12.000 millones de euros se destinarán a Comunidades Autónomas y Entes Locales.

Dotación CCAA y ciudades atónomas (2021)

ANDALUCÍA	1.881.000.000 €	18,8%
ARAGÓN	267.000.000 €	2,7%
ASTURIAS	196.000.000 €	2,0%
BALEARES	300.000.000 €	3,0%
CANARIAS	630.000.000 €	6,3%
CANTABRIA	96.000.000 €	1,0%
CASTILLA-LA MANCHA	486.000.000 €	4,9%
CASTILLA Y LEÓN	335.000.000 €	3,4%
CATALUÑA	1.706.000.000 €	17,1%
COMUNIDAD VALENCIANA	1.254.000.000 €	12,5%
EXTREMADURA	187.000.000 €	1,9%
GALICIA	441.000.000 €	4,4%
COMUNIDAD DE MADRID	1.284.000.000 €	12,8%
MURCIA	258.000.000	2,6%
NAVARRA	148.000.000 €	1,5%
PAÍS VASCO	426.000.000 €	4,3%
LA RIOJA	65.000.000 €	0,6%
CEUTA	24.000.000 €	0,2%
MELILLA	17.000.000 €	0,2%
TOTAL ESPAÑA	10.000.000.000 €	100%

Fuente: Documento "ESPAÑA PUEDE" Presidencia del Gobierno

Por su parte, del Instrumento REACT EU, las Comunidades Autónomas recibirán 8.000 millones de euros en 2021 y otros 2.000 millones de euros en 2022 procedentes de estos fondos europeos. Los recursos deben destinarse de forma prioritaria a reforzar la educación, la sanidad y los servicios sociales, así como para apoyar a las PYME y los autónomos. Otros 2.436 millones de euros serán gestionados por el Ministerio de Sanidad en 2021, a través del Programa Operativo Plurirregional de España, para la adquisición de vacunas para el conjunto de España que, posteriormente, serán repartidas a las Comunidades Autónomas.

Fondos de recuperación. Preasignaciones estimativas para las CCAA en 2021

	REACT-EU 2021	POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE **MITECO**	POLÍTICA DE VIVIENDA DE **MITMA**	RESTO DE POLÍTICAS	TOTAL
ANDALUCÍA		467	236		702.000.000 €
ARAGÓN		97	41		138.000.000 €
ASTURIAS		117	35		152.000.000 €
BALEARES		101	33		133.000.000 €
CANARIAS		183	60		243.000.000 €
CANTABRIA		52	18		70.000.000 €
CASTILLA-LA MANCHA		145	60		206.000.000 €
CASTILLA Y LEÓN		214	79		293.000.000 €
CATALUÑA		371	225		596.000.000 €
COMUNIDAD VALENCIANA		262	152		414.000.000 €
EXTREMADURA		68	32		101.000.000 €
GALICIA		169	81		249.000.000 €
COMUNIDAD DE MADRID		273	188		461.000.000 €
MURCIA		146	39		185.000.000
NAVARRA		42	19		61.000.000 €
PAÍS VASCO		127	68		194.000.000 €
LA RIOJA		22	10		31.000.000 €
CEUTA		11	2		13.000.000 €
MELILLA		8	2		10.000.000 €
PENDIENTE DE REGIONALIZAR		850	270	5.420	14.540.000.000 €
TOTAL REGIONALIZABLE	8.000	3.723	1.650	5.420	18.793.000.000 €

Fuente: Documento "ESPAÑA PUEDE" Presidencia del Gobierno
MITECO: Ministerio para la Transición Ecológica y para el Reto Demográfico
MITMA: Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

ESPAÑA PUEDE.

RDL 36/2020

3. Nuevos mecanismos en materia de contratación pública y subvenciones

El Real Decreto Ley introduce diversas medidas para agilizar la contratación pública y subvenciones financiables con fondos europeos del Plan de Recuperación, cabe destacar:

Contratación pública

- Aplicación del régimen excepcional de tramitación urgente con la consiguiente reducción de plazos y agilización del procedimiento a todos los contratos financiados con los Fondos Next Generation UE.
- Elevación de los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados, ordinario y abreviado, de modo que resulten aplicables a un mayor número de contratos agilizando su tramitación.
- Promoción de la elaboración de pliegos tipo de cláusulas técnicas y administrativas.

Subvenciones

- Simplificación de la tramitación de subvenciones, previéndose la posible utilización del procedimiento de urgencia al tiempo que se eliminan requisitos de informes y autorizaciones preceptivas.
- Simplificación de los requisitos internos de aprobación, documentación en la solicitud y justificación.
- Como novedad, destaca la posibilidad de subvenciones en concurrencia no competitiva, es decir, otorgamiento de subvenciones por orden de presentación de solicitud.

RDL 36/2020

4. Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)

Una de las principales novedades del Real Decreto Ley consiste en la creación de una nueva figura de colaboración público-privada: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE).

- Figura de colaboración público-privada.
- Para proyectos de carácter estratégico con un importante potencial de arrastre para el resto de la economía, y que exigen la colaboración entre administraciones, empresas y centros de investigación.
- Serán el reflejo a nivel nacional de los proyectos importantes de interés común europeo. Englobará a proyectos tractores con un impacto transformador estructural sobre sectores estratégicos o con fases de investigación e innovación disruptivas y ambiciosas, más allá del estado de la técnica en el sector, seguidas de un primer despliegue industrial.

Por otro lado, este Real Decreto Ley establece los siguientes criterios para valorar si un proyecto puede ser declarado PERTE:

- **Contribución al crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad industrial y la economía española.**
- **Posibilidad de combinar conocimientos, experiencias, recursos financieros y actores económicos con el fin de remediar deficiencias de mercado sistémicas y retos sociales.**
- **Importante carácter innovador o valor añadido en términos de I+D+i**
- **Importancia cuantitativa o cualitativa, con alcance particularmente grande o riesgo tecnológico y/o financiero elevado.**
- **Impulso de entornos colaborativos e integración y crecimiento de PYME.**
- **Contribución a alguno de los objetivos del Plan España Puede y en particular a los objetivos marcados en el Next Generation.**

En definitiva, los PERTE son una nueva figura de colaboración público-privada entre administraciones, empresas y centros de investigación con la que se identificarán aquellos proyectos estructurales con gran capacidad de arrastre para el crecimiento del empleo y la competitividad de la economía española. Podrán consistir en un proyecto único o un proyecto integrado formado por un conjunto de proyectos insertados en una estructura, plan de trabajo o programas comunes que comparten objetivos.

El Consejo de Ministros será el que declare que un determinado proyecto es PERTE. Los departamentos ministeriales deberán elaborar una programación anual de los contratos necesarios para la puesta en marcha de estos proyectos, que podrían recibir anticipos de hasta el 50% para acelerar su ejecución.

Como dato importante, las entidades que formen parte de un PERTE, deberán acreditarse e inscribirse previamente en el Registro estatal del Ministerio de Hacienda, y debería estar en funcionamiento antes de que finalice el mes de marzo 2021.

Cada PERTE deberá recoger su definición y alcance y velar por los principios de publicidad, igualdad, concurrencia, transparencia, y proporcionalidad en cuanto a la acreditación de entidades interesadas en el proyecto. Una vez aprobada la acreditación de una entidad interesada, el Ministerio correspondiente lo comunicará al Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE.

Proyectos tractores y Manifestaciones de Interés

La figura de los PERTE es clave para el diseño de proyectos tractores con gran capacidad de arrastre para el crecimiento económico, el empleo y la competitividad de la economía española, y por ende, para la elaboración del Plan de Recuperación que el Gobierno de España deberá enviar próximamente a Bruselas para su aprobación y financiación posterior.

Con este fin, los diferentes Ministerios están lanzando consultas para conocer las manifestaciones de interés (MDI) de los diferentes agentes sociales y económicos, de cara a dotar de contenido a dicho Plan.

¿Qué son las MDI?

- Se trata de una consulta pública abierta por los Ministerios para alinear el diseño y la cuantía de las convocatorias de acuerdo con las prioridades establecidas por la UE.
- Han de involucrar a una parte sustancial de una determinada cadena de valor industrial.
- Estas MDI deben generar, al menos, un proyecto tractor y cooperativo, con una empresa líder y un número mínimo adicional de cinco participantes, donde al menos el 40% deberán ser PYME y obligatoriamente ha de participar una entidad proveedora de conocimiento.
- Se espera que la MDI tenga un importante valor añadido en términos de I+D+i.
- Es necesario que el impacto de los proyectos que se generen como consecuencia de la MDI se produzca en más de una Comunidad Autónoma.
- Entre los objetivos de las MDI destacan: la eficiencia energética, la mejora de la sostenibilidad de su proceso o producto, la descarbonización de su actividad, la incorporación de aspectos de economía circular, el mejor aprovechamiento de recursos o la digitalización de la cadena de valor.
- Las entidades participantes deben comprometerse a difundir los nuevos conocimientos adquiridos en el contexto del trabajo financiado más allá de sus únicos clientes y proveedores.
- El presupuesto mínimo de los proyectos que se generen como consecuencia de la MDI será de 40.000.000€.
- Los Ministerios establecieron una guía de contenidos o índice de materias a incluir en la Manifestación de Interés. Dicho índice de contenidos es muy similar a la guía de contenidos tipo de un Proyecto I+D del CDTI.

RDL 36/2020

4. Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)

Algunos ejemplos

Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico

Ejemplos de MDI:

Proyectos tractores "Hidrógeno Renovable" (19/12) y en el eje Reto demográfico y la lucha contra la despoblación.

Fecha tope presentación Manifestaciones de Interés: 22/12/2020.

MDI para "el Fomento de la Economía Sostenible en la empresa española": 26/2/2021.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo

Ejemplos de MDI:

Programa de Impulso de proyectos tractores de Competitividad y Sostenibilidad Industrial, que apoyará a empresas del sector industrial, incluyendo los servicios industriales.

Fecha presentación de las Manifestaciones de Interés: 20/01/2021.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Ejemplos de MDI:

Extender la banda ancha de muy alta velocidad y adelantar la cobertura 5G en zonas rurales y áreas de baja densidad poblacional.

Fecha tope presentación Manifestaciones de Interés: 15/02/2021.

La participación en forma de Manifestación de Interés (MDI) no genera ningún derecho al acceso a la potencial financiación. No se trata de manifestaciones vinculantes ni genera derechos a las entidades participantes. Tampoco requieren compromiso alguno por éstas.

RDL 36/2020

5. Otros instrumentos de colaboración público-privada: agrupaciones, consorcios y empresas mixtas

Además de los PERTE, figura que se crea con vocación de permanencia, se regulan tres instrumentos de colaboración público-privada, que aunque ya están previstas por la legislación, el Real Decreto Ley introduce singularidades:

- Las **agrupaciones y consorcios** como canales para afrontar proyectos de la envergadura que supone el Plan de Recuperación, y en el que los miembros tendrán de manera conjunta la consideración de beneficiarios de la subvención. Serán también responsables de manera solidaria respecto del conjunto de actividades subvencionadas a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.
- Se adapta la actual regulación de la **empresa de economía mixta** a las colaboraciones público-privadas que está previsto que nazcan bajo el paraguas del Plan, para la ejecución de un contrato de concesión de obras o de concesión de servicios, en una sociedad de economía mixta en la que concurra mayoritariamente capital público con capital privado.

ESPAÑA PUEDE.

RDL 36/2020

6. Cómo acceder a los fondos europeos

Se prevé que los fondos europeos se asignen a través de diferentes mecanismos, muchos ya conocidos (es decir, instrumentos tradicionales de financiación de proyectos tendrán una dotación presupuestaria superior, consecuencia de disponer de estos fondos europeos) y algunos instrumentos nuevos de financiación:

- Convocatorias tradicionales de ayudas a proyectos, que contarán con partidas presupuestarias notablemente más altas (CDTI, Reindustrialización, Red.es, IDAE, ENISA, etc.).
- Concesiones y licitaciones públicas.
- Compra pública pre-comercial, compra pública innovadora y otros mecanismos de cooperación público-privada.
- Nuevos instrumentos aún por definir, en el contexto de la figura de colaboración público-privada de los PERTE.

Se prevé la creación de un portal web único del Plan de Recuperación que servirá como una "ventanilla única" que facilite las solicitudes y tramitación de los procedimientos a los interesados

ESPAÑA PUEDE.

Hitos importantes

2020

JULIO
Aprobación Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)

OCTUBRE
Versión preliminar del Plan de Recuperación

DICIEMBRE
Aprobación del Marco Financiero Plurianual y Reglamento 2020/2094 del Next Generation EU

Aprobación Real Decreto Ley 36/2020: medidas urgentes para agilizar la ejecución de los fondos europeos asignados al Plan de Recuperación

Aprobación Presupuestos Generales del Estado 2021. Se incluye una partida superior a los 26.000 M€ que podrá utilizarse con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021

2021

ENERO-MARZO
Presentación de Manifestaciones de Interés (MDI)

MARZO
Registro estatal de los PERTE

ABRIL-JUNIO
Publicación de bases reguladoras y convocatorias

ABRIL
Presentación formal del Plan de Recuperación

JULIO
Aprobación del Plan de Recuperación por el Consejo de Europa

Publicación de convocatorias PERTE

2022

ideas • ingeniería • innovación

Consejos prácticos

Diseñar un plan estratégico de proyectos

Activar el diseño de un plan estratégico de la compañía que incluya una cartera de proyectos especifica que esté perfectamente alineada con los pilares del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU), con los ejes vertebradores del Plan de Recuperación y sus políticas palanca, así como con las 30 líneas de actuación mencionadas anteriormente. Esta tarea de planificación estratégica es clave y debería estar ejecutada durante el primer trimestre 2021.

Evaluar posibles acuerdos públicos-privado

Evaluar opciones dentro de la cartera de proyectos planificada, para establecer acuerdos público-privados, figura clave en los nuevos PERTE y en la mayoría de las ayudas que se pueden tramitar para su financiación.

Identificar proyectos tractores y presentar Manifestaciones de Interés

Fruto de esta reflexión estratégica, se podrían identificar proyectos tractores estratégicos para el país, a partir de los cuales poder diseñar, elaborar y presentar a los diferentes Ministerios Manifestaciones de Interés específicas o incorporarnos a alguna Manifestación en fase de diseño por parte de otras entidades. Dichas manifestaciones de interés deberán presentarse hasta marzo 2021.

Preparar técnicamente la cartera de proyectos

Activar paralelamente la preparación técnica de la cartera de proyectos que se pretenden arrancar durante 2021 en lo que se refiere a objetivos, plan de trabajo y metodología y colaboradores, entre otros. Hay que tener en cuenta que las guías de contenidos de los PERTE serán muy parecidas a las de Proyectos I+D+i tradicionales, de manera que se avanzará sustancialmente independientemente de la convocatoria hacia la que se dirija el proyecto.

Consejos prácticos

Elaborar los presupuestos de la cartera de proyectos

Avanzar en la preparación de los presupuestos de los proyectos que forman parte de la cartera anterior, y que se pretendan arrancar durante 2021, dado que es esperable que la estructura financiera de los PERTE esté compuesta por inversión y gasto, siendo la parte de gasto muy similar a la de un proyecto tradicional tipo I+D+i (horas de personal actual y de nueva contratación, gasto de circulante, subcontrataciones...). Se vislumbra que la inversión financiable en los PERTE incluirá equipamiento, instalaciones y obra civil.

Valorar las oportunidades y riesgos de acometer inversiones

Se confirma que los PERTE serán financiados con carácter retroactivo desde, al menos, el 1 de enero de 2021, por lo que podrían financiarse inversiones y gastos anteriores a la presentación de las solicitudes de ayuda. Por ese motivo, y dado que los PERTE serán sometidos a concurrencia competitiva en las convocatorias, se recomienda que las empresas valoren previamente las oportunidades y riesgos que conlleva a acometer inversiones.

No olvidar las herramientas de financiación tradicionales

En el nuevo escenario y reforzadas por el Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) es aconsejable identificar y valorar los instrumentos de financiación tradicionales (tipo CDTI, Retos colaboración…), dado que en 2021 su dotación presupuestaria será cuantitativamente mayor e incluso estas entidades podrán disponer de nuevos instrumentos financieros de interés, con mejores condiciones cualitativas y cuantitativas.

Conocer las prioridades establecidas por los fondos europeos (sostenibilidad, eficiencia energética, economía circular, digitalización, creación de empleo, I+D+i, entre otras) y de que los PERTE serán obligatoriamente Proyectos Estratégicos en Cooperación público-privada (varias empresas en Consorcio).

Acreditarse e Inscribirse en el Registro estatal de los PERTE del Ministerio de Hacienda, cuando se habilite legalmente, previsiblemente en el mes de marzo 2021.

Estar en contactado con los profesionales de consultoría (https://www.articai.es/gestion-global-de-fondos-europeos) para ser informados en todo momento del abanico de convocatorias y poder dinamizar y acometer con éxito proyectos estratégicos con una financiación privilegiada en el marco del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU).

artica

ideas • ingeniería • innovación

c/ Musgo, 2. Edificio Europa II. Bajo B. 28023 Madrid. España
tel. +34 913 570 798

Avda. de Cataluña, 13. Entresuelo, Despacho F. 46020 Valencia. España
tel. +34 963 621 260

www.articai.es

MARZO 2021